

Barcelona, 10 de abril de 2008

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCIÓN DE MERCADOS PRIMARIOS

A la atención de D<sup>a</sup> Begoña López

MADRID

Ref.: Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias 4/2008 Caixa Catalunya

D. Lluís Gasull Moros, con D.N.I. número 38.041.030-L, actuando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6 y con C.I.F. número G-08169815, en virtud de las facultades otorgadas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 15 de mayo de 2007

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde en todos sus términos con las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias 4/2008 de Caixa Catalunya, que ha sido inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 8 de abril de 2008.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático de estas Condiciones Finales.

Atentamente,

\_\_\_\_\_



**CONDICIONES FINALES  
EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA**

**EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS  
CAIXA CATALUNYA 4/2008**

**Importe Nominal: 50.000.000 de Euros**

**Marzo 2008**

**LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL FOLLETO BASE DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 5 DE JUNIO DE 2007, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2007, QUE SE INCORPORAN POR REFERENCIA.**

## 1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, con domicilio social en Barcelona, Pza. Antonio Maura 6, y CIF G08169815 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Lluís Gasull Moros, con D.N.I. número 38.041.030-L, Director General Adjunto, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 15 de mayo de 2007, y en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante también "Caixa Catalunya" o "el Emisor"), con domicilio profesional en Pza. Antonio Maura 6, de Barcelona, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Lluís Gasull Moros declara que tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA  
Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6  
08003 BARCELONA  
CIF: G08169815
2. Garante y naturaleza de la garantía: El capital y los intereses de la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caixa d'Estalvis de Catalunya, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, y en la Ley 41/2007 de 7 de diciembre por la que se modifica la Ley 2/1981, y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios y, si existen, por los activos de sustitución contemplados en el apartado dos del artículo 17 de la Ley 41/2007, y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Emisor.
3. Naturaleza y denominación de los valores: Cédulas Hipotecarias.  
Denominación de la emisión: "Emisión de Cédulas Hipotecarias Caixa Catalunya 4/2008".  
Código ISIN: ES0414840373.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de que el Emisor realice en el futuro alguna o algunas emisiones de Cédulas Hipotecarias con las cuales la presente emisión sería fungible.

En caso de hacerse efectiva esta posibilidad, los tenedores de esta emisión no tendrían prioridad en el orden de prelación como acreedores frente a los tenedores de la emisión o emisiones posteriores con las que la presente emisión se haga fungible, respecto de los cuales tendrían el mismo orden de prelación en caso de disolución voluntaria o concurso del Emisor.

4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Importe nominal: CINCUENTA MILLONES (50.000.000) de euros  
Importe efectivo: 50.000.000 de euros  
Número de valores: 500
6. Importe nominal y efectivo de los valores: Importe nominal y efectivo unitario: 100.000 euros. Precio de Emisión: 100%
7. Fecha de emisión: 28 de marzo de 2008
8. Tipo de interés: Variable semestralmente (ver punto 14)
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: Amortización final al vencimiento de la misma, el 26 de Marzo de 2010, por la totalidad de la Emisión.
10. Opciones de amortización anticipada: No aplicable, salvo en los supuestos legalmente establecidos.
11. Admisión a cotización de los valores: Ver Apartado 4 de estas Condiciones Finales.
12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

**- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN**

13. Tipo de interés fijo: N.A.
14. Tipo de interés variable: Tipo Euribor 6 meses + 0,250%.  
Excepcionalmente, el tipo correspondiente al primer cupón se ha calculado por interpolación de los tipos Euribor 5 meses y Euribor 6 meses, más

el mismo diferencial (ver "Pago de los cupones" e "Importes irregulares" en este mismo punto).

El tipo resultante se redondeará a tres decimales (en caso de que el cuarto decimal sea "5", el redondeo se efectuará al alza).

Página de referencia: Reuters, página EURIBOR01.

Fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

Base = ACT/360 ajustado (ICMA), según la convención del siguiente día hábil modificado.

Agente de cálculo: N.A.

Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos rendimientos: El tipo de interés de referencia y el importe del cupón se comunicarán a los tenedores de los valores en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de su determinación, por un medio contrastable.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Tipo mínimo: N.A.

Tipo máximo: N.A.

Fechas de determinación del tipo de interés de referencia, del tipo de interés aplicable, y del cupón: El segundo día hábil anterior al de inicio del período de devengo del interés correspondiente.

Momento de determinación del tipo de interés de referencia: 11,00 horas de la mañana (C.E.T.).

En caso de no publicación del tipo de interés de referencia y/o en caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7. del Folleto Base del Programa de Emisión de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2007 y, en última instancia, se aplicará un tipo de interés

sustitutivo (el "Tipo de Interés Sustitutivo"), el cual se determinará mediante la adición de los siguientes componentes:

a.- La media aritmética de los tipos de interés interbancarios ofrecidos por las Entidades de Referencia en el Mercado Interbancario de la Zona Euro, aproximadamente y con posterioridad a las 11:00 horas (C.E.T.) de la mañana del segundo Día Hábil previo a la Fecha de determinación, para depósitos en cuantía igual o sensiblemente igual al importe de esta emisión y por un plazo de tiempo igual al del Período de Interés, y

b.- El Margen señalado en el apartado anterior (0,250%).

En la determinación del Tipo de Interés Sustitutivo no se realizará redondeo.

A efectos del presente apartado, son Entidades de Referencia:

- Confederación Española de Cajas de Ahorros
- Banco de Sabadell, S.A.
- Caja Madrid
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Fechas de pago de los cupones: Cupones pagaderos semestralmente, por semestres vencidos, el 26-09-2008, 26-03-2009, 26-09-2009 y 26-03-2010. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil (ajustándose el interés correspondiente a la nueva fecha) siempre y cuando no se produzca cambio de mes, en cuyo caso pasará a producirse el pago el primer día hábil anterior a la fecha prevista.

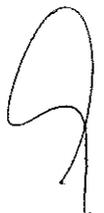
Importes irregulares: El primer cupón corresponde a un período de devengo de 182 días (diferencia entre la fecha de pago del mismo, 26 de Septiembre de 2008, y el 28 de marzo de 2008, fecha de emisión y desembolso) y se ha calculado por interpolación entre los tipos Euribor 5 meses y Euribor 6 meses, más el mismo margen del 0,250%. Dicho tipo resultante es del 4,968%.

El importe del cupón se redondeará a dos decimales (en caso de que el tercer decimal sea "5" el redondeo se efectuará al alza)

15. Tipo de interés referenciado a un índice: N.A.

16. Cupón Cero: N.A.

17. Amortización de los valores:
- Fecha de amortización a vencimiento: Amortización final al vencimiento, el 26 de Marzo de 2010.
  - Amortización anticipada por el Emisor: Precio, 100% (a la par) libre de gastos para los tenedores de las Cédulas.
  - Amortización anticipada por el Tenedor: No aplicable, salvo en los casos establecidos legalmente.
- **RATING**
18. Rating de la Emisión: Fitch: AAA
- **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**
19. Colectivo de Suscriptores: Inversores cualificados, tanto nacionales como extranjeros.
20. Período de solicitudes de Suscripción: De las 8:30 (hora de Madrid) hasta las 17:00 (hora de Madrid) del 25 de marzo de 2008.
21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la Entidad Colocadora.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecionalmente entre las solicitudes recibidas.
23. Comisiones y gastos para el suscriptor: Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.
24. Fecha de suscripción y Desembolso: 28 de marzo de 2008
25. Entidades Directoras: N.A.
26. Entidad Colocadora y Aseguradora: Landesbank Baden-Württemberg
27. Entidades Coordinadoras: N.A.
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.
29. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones a la libre circulación de los Valores, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en los Estados Unidos de América.
30. Representación de los inversores: Ver Apartado 3 de estas Condiciones Finales.
31. TAE, TIR para el tomador de los valores: 5,1004%, tomando como referencia el tipo resultante del primer período, es decir 4,968%.
32. Interés efectivo para el emisor: 5,1170% tomando como referencia el tipo resultante del primer período, es decir 4,968%.
- Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 1.700 euros



Calificación crediticia, otros:	13.500 euros
Total Gastos de la Emisión:	15.200 euros (0,0166%)

## - INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de Pagos: La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.

34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

### 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Asamblea General de fecha 28 de marzo de 2007.
- b) Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2007.
- c) Acuerdo del Director General de fecha 25 de marzo de 2008.

No se constituirá Sindicato de Cedulistas para los valores incluidos en la presente Emisión.

### 4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso. En caso de incumplimiento, se publicarán las causas que lo han motivado en el Boletín Oficial de AIAF.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente, así como los requerimientos de sus órganos rectores, y acepta cumplir todos ellos.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014 MADRID.

También podrá solicitarse la admisión a negociación en cualquier mercado secundario no nacional, en cuyo caso la liquidación se llevará a cabo en Clearstream Banking y/o Euroclear.

### 5. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se han emitido de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas; con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de

regulación del Mercado Hipotecario, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 2/1981; con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988; con el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública; con la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras; con la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, y posteriores modificaciones de todas las citadas disposiciones.

## **6. SALDOS DE EMISIONES**

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Caixa Catalunya, establecido por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, en sesión de 28 de marzo de 2007, es de 45.000 millones de euros.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Caixa Catalunya bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2007 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de junio de 2007, es de 10.000 millones de euros.

En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, el límite disponible de emisión bajo el citado acuerdo y bajo el Folleto de Base se sitúa en 3.246,7 millones de euros y 7.975,0 millones de euros, respectivamente.

Firmado en representación del Emisor:  
Barcelona, 4 de Abril de 2008

D. Lluís Gasull Moros  
Director General Adjunto

